



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración (en adelante DEA), con fundamento en los artículos 189, fracciones XII y XXX, 201, fracción XX y 207, fracción II y III de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 13, fracciones VIII y XXXI, y 25, fracción VII y XXXVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 10 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG; 716 y 724 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 1, 4, 6, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación del personal que se desempeñará en la implementación y operación de los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 (en adelante Lineamientos); emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y deseen participar en el concurso público en la modalidad de oposición para ser contratado como prestadora o prestador de servicios eventuales que se establecen en el cuerpo de esta convocatoria a solicitar su registro y presentar su documentación de aspirante conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Aspectos generales

Las personas interesadas en participar en este concurso público en la modalidad de oposición, deberán llenar los formatos que para tal efecto se pondrán a disposición en la página web institucional www.iepcgro.mx, del 30 de enero al 26 de febrero de 2021.

Una vez que se requirieron los formatos, deberán imprimirse, verificando que la información capturada se encuentre completa, se deberá firmar y digitalizar en formato PDF para su envío, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. El formato tendrá como único propósito recabar la información de las personas aspirantes, por lo que en ningún caso se podrá considerar como una constancia de registro al concurso público.

Tanto los formatos, como la documentación solicitada en la presente Convocatoria, una vez que la misma esté completa, deberá ser remitida, del 30 de enero al 26 de febrero de 2021, a la cuenta de correo: contacto@iepcgro.mx

Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, así como en la presente Convocatoria, podrán inscribirse como aspirantes para prestar sus servicios en los Consejos Distritales Electorales y en la Dirección General de Informática y Sistemas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como se establece en la Base Segunda de esta Convocatoria.

Las personas aspirantes que participen en el concurso público, en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos; de no ser así, la DEA descartará a la persona aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEGUNDA. Prestación de Servicios y periodo de contratación

El concurso público tiene como propósito reclutar, seleccionar y contratar a las y los prestadores de servicios siguientes:

NÚMERO DE PERSONAS	TIPO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UBICACIÓN	PROYECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
					MUJERES	HOMBRES
6	Auxiliar de Soporte Técnico	16 marzo-31 julio 2021	Honorarios Asimilables	Consejos Distritales: 1 Chilpancingo 1 Acapulco 1 Zihuatanejo 1 Ometepec 1 Iguala 1 Tlapa	Persona aspirante que obtenga mayor calificación. Se designarán por lo menos 3 mujeres, si en todas las listas las mujeres obtienen mayor calificación que la lista de hombres, se nombrarán mujeres.	
2	Auxiliar de Monitoreo, Servicios y Red	16 marzo-31 diciembre 2021	Honorarios Asimilables	Oficinas Centrales (Chilpancingo)	1	1
					Si el segundo lugar de la lista de mujeres obtiene mayor calificación del primer lugar de la lista de hombres, se nombrará mujer	
2	Auxiliar de Controles de Seguridad	16 marzo-31 diciembre 2021	Honorarios Asimilables	Oficinas Centrales (Chilpancingo)	1	1
					Si el segundo lugar de la lista de mujeres obtiene mayor calificación del primer lugar de la lista de hombres, se nombrará mujer	
1	Analista Experta/Experto en Seguridad	16 marzo-31 diciembre 2021	Honorarios Asimilables	Oficinas Centrales (Chilpancingo)	Persona aspirante que obtenga mayor calificación	
1	Analista Experta/Experto en Nube	16 marzo-31 diciembre 2021	Honorarios Asimilables		Persona aspirante que obtenga mayor calificación	
1	Analista Manejadora de Incidentes	16 marzo-31 diciembre 2021	Honorarios Asimilables	Oficinas Centrales (Chilpancingo)	1	
1	Analista de Programación	16 marzo-31 diciembre 2021	Honorarios Asimilables		1	
1	Coordinadora/Coordinador PREP	16 marzo-15 junio 2021	Honorarios Asimilables	Oficinas Centrales (Chilpancingo)	Persona aspirante que obtenga mayor calificación. Se designará al menos una mujer.	
1	Coordinadora/Coordinador de Desarrollo de Sistemas	16 marzo-15 junio 2021	Honorarios Asimilables			
16						

TERCERA. Requisitos

Las y los aspirantes a participar en el concurso, deberán cumplir los siguientes requisitos:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- a. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía vigente.
- b. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- c. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las actividades de cada categoría.
- d. No ser militante en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
- e. No haber participado como dirigente nacional, estatal o municipal ni representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos cuatro años.
- f. Disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios durante el Proceso Electoral (Incluyendo fines de semana y días festivos).

CUARTA. Documentación comprobatoria

La documentación que las y los aspirantes deberán presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción en el concurso público, en la que conste firma autógrafa del solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional.
- b) Original y copia, para cotejo, de la credencial para votar con fotografía (vigente).
- c) Original y copia, para cotejo, del título y cédula profesional. (Solo Analistas y Coordinaciones)
- d) Certificado de estudios de Licenciatura (Solo Auxiliares)
- e) Copia del acta de nacimiento.
- f) Currículum vitae firmado por el o la aspirante, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, docente, y profesional, publicaciones, actividad empresarial, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca, así como el empleo, cargo o comisión que desempeñe actualmente, con el soporte documental integrado al expediente.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que conste la firma autógrafa del solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional y en la que se manifieste:
 - I) Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - II) No ser militante activo en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
 - III) No haber participado como representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
 - IV) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
 - V) La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas del concurso público. y
 - VI) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la Convocatoria.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Los formatos para la presentación de los requisitos establecidos en los incisos a), f) y g), estarán disponibles en la página web institucional www.iepcgro.mx

QUINTA. Plazos y horarios para el registro e inscripción

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico la documentación referida en las Bases Primera y Cuarta de esta Convocatoria para solicitar su registro del 30 de enero al 26 de febrero de 2021. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día. En caso de que se reciba una solicitud de registro fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, el correo electrónico se tendrá por no presentado.

En caso de que alguna persona aspirante requiera atención especial para atender alguna de las etapas del concurso público en virtud de vivir con alguna discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, deberá notificarlo a la DEA, señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que ésta tome las previsiones necesarias.

Para tal efecto, las y los aspirantes podrán comunicarse al número telefónico y la cuenta de correo electrónico que a continuación se indican:

Correo electrónico: contacto@iepcgro.mx

Teléfono: (747) 256 2480

SEXTA. Notificaciones

Todas las notificaciones se harán mediante la página web institucional www.iepcgro.mx, salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado y que deberán ser acusadas de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que las personas aspirantes que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificadas.

Las personas ganadoras serán notificadas en los términos del artículo 38, de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación del personal que se desempeñará en la implementación y operación de los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SÉPTIMA. Etapas del concurso público

El concurso público en la modalidad de oposición, para reclutar, seleccionar y contratar a quienes prestaran sus servicios de: seis Auxiliares de Soporte Técnico; dos Auxiliares de Monitoreo, servicios y red; dos Auxiliares de Controles de seguridad; un/una Analista Experta/Experto en Seguridad; una Analista Manejadora de Incidentes; un/una Analista Experta/Experto en nube; una Analista de Programación; un/una Coordinadora/Coordinador de PREP y un/una Coordinadora/Coordinador de Desarrollo de Sistemas; se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

1 Primera etapa: Reclutamiento

1.1 Publicación y difusión de la Convocatoria Pública

El Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva.

1.2 Registro e inscripción de aspirantes

Las personas interesadas en participar en el concurso público deberán digitalizar la documentación señalada en las Bases Primera y Cuarta de la presente convocatoria y, una vez que ésta se encuentre completa, deberán enviarla al correo electrónico: contacto@iepcgro.mx, del 30 de enero al 26 de febrero de 2021. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día.

La DEA revisará la documentación proporcionada por las personas aspirantes y en caso de detectar algún documento faltante o inconsistente, les requerirá subsanar la omisión en un lapso no mayor a 24 horas, a través del correo electrónico registrado. Asimismo, en caso de no contestar el requerimiento, se asentará como observación.

La DEA generará el acuse de recepción con la descripción de la información y documentación enviada, en un lapso no mayor a 48 horas, al correo electrónico proporcionado por cada aspirante. Cada aspirante deberá imprimir y firmar de conformidad el acuse que les fue remitido y digitalizarlo para enviarlo a la DEA, a través del correo electrónico contacto@iepcgro.mx, en un lapso no mayor a 24 horas. El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación en él referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria.

En caso de que algún aspirante no envíe la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de registro establecido. Asimismo, si durante la revisión y carga de la documentación enviada se detectaran inconsistencias o información faltante, la DEA realizará el requerimiento correspondiente.

1.3 Verificación de requisitos

Las y los aspirantes que hayan presentado la totalidad de requisitos y documentación correspondiente, serán convocados para que continúen con la fase de evaluación, en los horarios y sedes que previamente se les comunicarán, para tal efecto, será publicada en la página web institucional www.iepcgro.mx una lista con los folios de aquellas personas que hayan cumplido a cabalidad con los requerimientos señalados, a más tardar el 01 de marzo de 2021.

2. Segunda etapa: Evaluación

La evaluación para la designación de las o los Aspirantes, comprende:

- a) Examen de conocimientos, valor: 60% de la calificación final.
- b) Evaluación curricular, valor: 25% de la calificación final.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- c) Entrevista, valor: 15% de la calificación final.

2.1 Aplicación del examen de conocimientos

Se aplicará un examen de conocimientos en materia de tecnologías de la información y de acuerdo con los perfiles del servicio a prestar, mismo que tendrá verificativo el día 03 de marzo de 2021.

El medio o lugar, la fecha y hora para la aplicación del examen serán publicadas por la DEA en la página web institucional www.iepcgro.mx. Adicionalmente se le notificará a cada aspirante a través del correo electrónico proporcionado en su registro.

Para las personas con discapacidad se implementarán medidas de accesibilidad; y para las mujeres embarazadas o en puerperio que acrediten, antes de la fecha de su examen y mediante dictamen médico, estar en condiciones delicadas de salud, se podrán habilitar sedes especiales.

No se podrán sustentar exámenes en fecha distinta a la establecida, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

El examen evaluará conocimientos, razonamiento, habilidades y actitudes; constará de preguntas de opción múltiple, ordenamiento y preguntas abiertas, elaborado con base a los contenidos afines a cada área de conocimiento requerido de acuerdo al perfil de los cargos a ocupar, y por la cual concurre cada aspirante. La estructura y el contenido del examen de conocimientos serán debidamente establecidos en la guía de estudios que se publicará en la página del Instituto, tendrá secciones ponderadas que sumarán una calificación de 100 puntos y habrá un tipo de examen para cada categoría a concursar.

Las y los aspirantes podrán consultar las guías de estudio del examen de conocimientos en la página web institucional www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la convocatoria.

El diseño, elaboración, aplicación y calificación del examen estará a cargo de una Institución Educativa externa al Instituto Electoral.

La aplicación del examen de conocimientos se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) El personal de la institución educativa de nivel superior designada, implementará una aplicación para realizar el examen.
- b) El horario de aplicación será de 10:00 a 13:00 horas.
- c) El día de la aplicación es necesario que la o el aspirante llegue con antelación al inicio del examen, toda vez que el registro de asistentes será de las 9:00 a las 9:45 horas previa identificación mediante alguno de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte vigente o cualquier otra identificación oficial con fotografía vigente.
- d) El número de aspirantes por grupo se determinará conforme al total de aspirantes y capacidad del inmueble.
- e) A las 9:45 horas una vez integrado el grupo, se procederá a la asignación de lugares y lectura de instrucciones.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- f) Las y los aspirantes que se presenten una vez iniciada la aplicación del examen, podrán presentar la evaluación, pero solo dispondrán del tiempo que reste para su resolución.
- g) Si un participante intenta copiar o intercambiar información con otra u otro, los aplicadores podrán suspender la aplicación del examen a la o al aspirante, lo que se registrará en el acta circunstanciada.
- h) El desarrollo del examen será continuo sin que el examinado pueda abandonar momentáneamente el aula durante la aplicación del mismo, salvo que se trate de una causa debidamente justificada, en cuyo caso no se repondrá el tiempo de ausencia.
- i) Las y los aspirantes deberán de abstenerse de llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros, cuadernos, celulares cámaras fotográficas, alimentos y bebidas a la aplicación del examen, si fuera el caso, el aplicador le indicará el lugar donde deberá colocar sus pertenencias, y se las entregará al concluir el examen.
- j) En caso de que alguna persona aspirante se registre para concursar por más de un espacio, deberá realizar los dos exámenes durante el horario establecido.
- k) La DEA elaborará el acta circunstanciada especificando el número de personas presentes y los nombres de las y los participantes al inicio del examen de conocimientos, detallando cualquier incidente que se presente.
- l) Concluida la aplicación del examen, la Institución Educativa externa procederá a calificar el examen antes referido.

Las y los aspirantes que obtengan las mayores calificaciones en el examen de conocimientos, pasarán a la etapa de evaluación curricular, para tal efecto, la DEA publicará una lista por servicio concursado con los folios de las personas aspirantes en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el 05 de marzo de 2021, ordenada de mayor a menor calificación.

Los resultados del examen de conocimientos se publicarán diferenciando las listas de la forma siguiente:

- Nombre de las mujeres aspirantes que acceden a la siguiente etapa;
- Nombre de los hombres aspirantes que acceden a la siguiente etapa; y
- Folios de las mujeres y los hombres aspirantes que no acceden a la siguiente etapa.

Las personas aspirantes que hayan presentado el examen de conocimientos podrán solicitar a la DEA, dentro del plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de la calificación, y a más tardar el 09 de marzo de 2021, la aclaración de dudas que tengan respecto a la misma.

La solicitud deberá ser presentada por escrito con firma autógrafa, indicando el nombre de la persona aspirante, domicilio, teléfono de localización; así como su manifestación bajo protesta de decir verdad de los hechos y razones que dan motivo a su solicitud, misma que deberá ser firmada y digitalizada para enviarla a la DEA, a través del correo electrónico contacto@iepcgro.mx

Para la revisión del examen, se llevará a cabo una sesión por cada persona solicitante y en la misma participarán la o el aspirante, una representación de la Institución Educativa

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Externa, y una representación de la DEA, quien levantará un acta de revisión de examen. Para el desahogo de dicha sesión, el Institución Educativa Externa proporcionará a la DEA, todos los elementos necesarios para salvaguardar el derecho de audiencia y debido proceso del solicitante.

Una vez recabados dichos elementos, integrará la respuesta de la solicitud de aclaración, dentro del plazo máximo de cinco días naturales, y la comunicará dentro de los cinco días naturales siguientes. Adicionalmente, se le notificará al aspirante a través del correo electrónico proporcionado en su registro. Dicha aclaración no tendrá efectos vinculatorios.

Las aclaraciones podrán llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, si del semáforo de riesgo epidemiológico no se desprenden las condiciones propicias para que las personas que hayan solicitado su revisión se trasladen.

2.2 Evaluación Curricular

Posterior a la aplicación del examen, se realizará la evaluación curricular a las y los aspirantes que hayan acreditado el examen de conocimientos, el 05 de marzo de 2021, la cual tendrá un valor hasta de un 25% de la puntuación final.

La Institución Educativa Externa, con apoyo de la DEA y la Dirección General de Informática y Sistemas (en adelante DGIS), otorgará la calificación correspondiente a cada una de las siguientes variables:

- a) Experiencia laboral en materia electoral (de 0 a 5 puntos):
- b) Experiencia profesional (de 0 a 10 puntos).
- c) Grado de estudios (de 0 a 10 puntos): Posgrado, Licenciatura, Cursos o Certificaciones.

2.3 Aplicación de entrevistas

La DEA publicará, en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el 08 de marzo de 2021 los calendarios de entrevistas que señalarán el folio, la fecha, hora y lugar de su aplicación conforme a la agenda proporcionada por quienes serán responsables de entrevistar. Dichos calendarios podrán ser actualizados de manera permanente de acuerdo con las modificaciones que requieran las personas entrevistadoras.

Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas en la fecha, hora y lugar que se hayan definido para tal efecto y deberán acreditar su identidad mediante alguno de los documentos de identificación, en caso contrario, perderán su derecho a que se le apliquen las entrevistas correspondientes.

Se emitirá una evaluación de la entrevista que se realice a los aspirantes, misma que será calificada en una escala de puntuación de cero a diez, con un decimal.

La DEA designará con oportunidad a las personas responsables de la aplicación de las entrevistas, integrándose grupos de trabajo conformados por personal de las Direcciones Ejecutiva de Administración, General de Informática y Sistemas y la Unidad Técnica del

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto; asimismo. Los grupos de trabajo se publicarán en los calendarios de entrevistas.

Los grupos de trabajo entrevistarán a un determinado número de aspirantes de manera individual; cada uno de los entrevistadores otorgará una evaluación de 0 a 10 con un decimal y la registrará en la cédula de evaluación correspondiente, cuyo promedio general representará la calificación final de la entrevista.

Las competencias se evaluarán de dos formas:

- a) Por medio de preguntas estructuradas y diseñadas previamente.
- b) Por medio de observación.

La entrevista tendrá un valor hasta de un 15% de la puntuación final, y se valorarán los aspectos siguientes:

- a) Resolución de problemas (hasta 2 puntos con un decimal). Se evaluará la capacidad del aspirante para analizar y resolver problemas tomando decisiones oportunas y razonables;
- b) Trabajo en equipo (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa las actitudes para la colaboración con otras personas y la participación activa hacia una meta común.
- c) Disposición (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la disposición para el desarrollo de actividades en jornadas prolongadas de trabajo y en días festivos e inhábiles.
- d) Aptitud (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la capacidad de los aspirantes para realizar adecuadamente las funciones y actividades para el puesto al que aspira de conformidad con su experiencia y formación profesional o técnica

La entrevista tendrá una duración de 15 a 20 minutos por cada aspirante, en la que se desarrollará una sesión de preguntas y respuestas, en la que se cuestionará al aspirante para conocer de manera enunciativa más no limitativa las siguientes competencias:

- a) Disposición para realizar trabajo en equipo, trabajo en campo y fuera de los horarios predeterminados.
- b) Contar con amplio sentido de colaboración, responsabilidad y profesionalismo.
- c) Facilidades de expresión y comunicación.
- d) Habilidad para asimilar y transmitir conocimientos.
- e) Plena disposición para realizar trabajo físico en condiciones adversas y bajo presión.
- f) Inspirar confianza y respeto.
- g) Poseer conocimientos en las materias relacionadas con el espacio que concursa.

Las entrevistas podrán llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información, si del semáforo de riesgo epidemiológico no se desprenden las condiciones propicias para su realización.

3. Tercera etapa: Selección del Personal

3.1 Calificación final y criterios de desempate

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Para calcular la calificación final se sumarán los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas correspondientes a la evaluación curricular, el examen de conocimientos, y las entrevistas, atendiendo a las ponderaciones señaladas en la presente Convocatoria.

La calificación final se expresará con un número entero y dos posiciones decimales, la lista de resultados finales incluirá el folio de las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones.

La DEA, remitirá a la Secretaría Ejecutiva una lista por con los resultados finales que contendrá los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes que aprobaron cada una de las fases y etapas del Concurso Público.

Esta lista se ordenará de mayor a menor calificación, a partir de la calificación final, es decir, el primer lugar de la lista lo ocupará la persona aspirante que haya obtenido el puntaje más alto y a esta persona se le considerará como la primer persona candidata a ser ganadora y, así sucesivamente en función de los espacios sujetos a concurso.

Se procurará un equilibrio entre géneros en la conformación, para lo cual, la DEA integrará las listas diferenciadas de aspirantes hombres y de aspirantes mujeres.

La DEA, después de aplicar en su caso, los criterios de desempate, publicará en la página web institucional www.iepcgro.mx el listado de los resultados finales con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en cada una de las fases y etapas de la Convocatoria respectiva.

Para los casos de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Mayor calificación en el examen de conocimientos.
- b) Mayor experiencia profesional en la materia.
- c) Mayor calificación en la entrevista.
- d) Mayor grado académico.
- e) Mayor experiencia en materia electoral.

3.2 Selección de personas ganadoras

La DEA presentará para aprobación del Consejo General, la lista de resultados final y la propuesta para seleccionar a las personas aspirantes ganadoras.

La Secretaría Ejecutiva, a través DEA, deberá notificar a las personas ganadoras su contratación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

La DEA ofrecerá por escrito, notificando a través del correo electrónico proporcionado en su registro, la contratación a cada persona aspirante ganadora de este concurso público.

Las personas aspirantes deberán expresar por escrito, a través del correo electrónico contacto@iepcgro.mx, su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo de 48 horas a partir de que se les haya notificado.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

De no recibirse respuesta de la persona aspirante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita; por lo que, deberá convocarse a la siguiente persona de la lista. Las personas aspirantes que hayan declinado de manera expresa o tácita, formarán parte de la lista de reserva para que tengan la posibilidad de recibir una nueva propuesta de contratación.

3.3 En su caso, utilización de una lista de reserva

Posterior a la selección de personas ganadoras, la DEA integrará y publicará, en un plazo no mayor a 15 días hábiles en la página web institucional www.iepcgro.mx, una lista de reserva que incluirá a las personas que declinaron a ser contratadas en el primer ofrecimiento, así como a las personas no ganadoras que hayan aprobado todas las fases y etapas del concurso público. Esta lista estará ordenada de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de hasta un año a partir de su publicación.

La DEA ofrecerá hasta por dos ocasiones a los integrantes de la lista de reserva la contratación, en términos del artículo 36 de los Lineamientos.

OCTAVA. Otras previsiones

El concurso público se declarará desierto por la DEA, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando ninguna persona aspirante se registre al mismo, o habiéndose registrado, no se presente a cualquiera de las fases y etapas posteriores;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva y;
- c) Cuando ninguna persona aspirante obtenga la calificación mínima aprobatoria establecida en esta convocatoria.

El Consejo General podrá suspender el desarrollo del Concurso Público por causa extraordinaria y justificada.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta Estatal del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con base en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el concurso público se promoverá la igualdad de oportunidades y trato, la no discriminación y la no violencia hacia las mujeres y hombres que accedan a ocupar algún espacio vacante.

Asimismo, quedan erradicadas durante este procedimiento, todas las formas de discriminación y violencia que se puedan ejercer contra cualquier persona, en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Art. 1º de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y de trato aplicando la perspectiva de género y de inclusión



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

social en todos los procesos de ingreso, promoción, rotación, formación, comunicación, vinculación, planeación, programación, presupuestación y evaluación, con la finalidad de impulsar la igualdad de oportunidades en el desarrollo del personal, así como impulsar la corresponsabilidad equilibrada entre la vida laboral y familiar dentro de la cultura organizacional. Por esta razón se convoca de igual manera a personas con algún tipo de discapacidad que demuestren los conocimientos y requisitos estipulados en esta convocatoria.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Calendario de actividades

Etapa	Fecha inicio	Fecha fin
Publicación y difusión de la Convocatoria	28 de enero de 2021	26 de febrero de 2021
Registro e inscripción de aspirantes	30 de enero de 2021	26 de febrero de 2021
Revisión curricular y verificación de requisitos	26 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021
Aplicación del examen de conocimientos	03 de marzo de 2021	03 de marzo de 2021
Publicación de resultados		05 de marzo de 2021
Evaluación curricular	05 de marzo de 2021	05 de marzo de 2021
Publicación de horarios de entrevistas		08 de marzo de 2021
Aplicación de Entrevistas	09 de marzo de 2021	10 de marzo de 2021
Calificación final y criterios de desempate	12 de marzo de 2021	12 de marzo de 2021
Publicación de resultados finales y Selección de personas ganadoras	15 de marzo de 2021	15 de marzo de 2021



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**